



Lanco, 28 de diciembre de 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Exento N°5912 de fecha 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- 2.- El Decreto Exento N°684 de fecha 14 de febrero de 2017, que aprueba el convenio entre la Ilustre Municipalidad de Lanco y el Servicio de Capacitación y Empleo SENCE, para la ejecución del Programa de Fortalecimiento OMIL.
- 3.- El Decreto Exento N°1047 de fecha 13 de marzo de 2017, que aprueba el contrato a honorarios entre Victoria de Lourdes Rivas Cabrera y la Ilustre Municipalidad de Lanco, como Gestora Territorial del Programa de Fortalecimiento OMIL.
- 4.- La carta de renuncia voluntaria de Victoria Rivas Cabrera de fecha 19 de diciembre de 2017, haciéndose efectiva su renuncia desde el 31 de diciembre de 2017.
- 5.- Las bases del llamado a concurso para el cargo de Gestor Territorial de la Oficina Municipal de Información Laboral Lanco.
- 6.- Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones vigentes.

DECRETO EXENTO N° 5796 /2017

ACEPTESE, la renuncia voluntaria de Victoria Rivas Cabrera desde el 31 de diciembre de 2017.

APRUEBESE, las bases para el llamado concurso del cargo de Gestor Territorial de la Oficina Municipal de Información Laboral Lanco.

LLAMADO A CONCURSO

OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN LABORAL LANCO

La Ilustre Municipalidad de Lanco, llama a concurso público para proveer el cargo de Gestor/a Territorial de la Oficina Municipal de Información Laboral, en calidad de honorarios, según los términos de referencia que se adjuntan. Información disponible en www.munilanco.cl

Cargo disponible: GESTOR TERRITORIAL OMIL.

- Contrato hasta el 28 de Febrero de 2018, con posibilidad de renovación.
- Profesional con experiencia en desarrollo productivo que conozca el entorno de ejecución, especialmente el sector empresarial, deseable contar con contactos empresariales en el área.
- Deseable contar con profesión del área de relaciones públicas, administración de empresas, ingeniería comercial u otra profesión relacionada a la realidad comunal.

Competencia
Uso tecnologías de información y comunicación.
Trabajo en equipo.
Orientación a resultados.
Atención al cliente.
Responsabilidad social.
Capacidad de análisis.
Flexibilidad.
Ética profesional.
Comunicación oral.
Tolerancia a la frustración.



Trabajo bajo presión.

Negociación.

Funciones
Desarrollo de visitas a empresas para la obtención de vacantes de empleo.
Hacer seguimiento de las contrataciones.
Difusión de programas del servicio.
Levantamiento de necesidades de demanda laboral de las empresas.
Diagnóstico de empleo territorial.
Visitas y contactos a instituciones públicas y privadas con el fin de fortalecer la red de empleo. y empleabilidad del territorio.
Apoyo a actividades municipales relacionadas con el área.

REQUISITOS PARA LOS POSTULANTES.

Los antecedentes deberán ser entregados en sobre cerrado indicando el cargo al cual postula, en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Lanco, ubicada en calle Libertad N° 251, Ciudad Lanco, a más tardar el día 08 de enero de 2018 a las 13:30 horas.

En la postulación se debe adjuntar:

- Sobre cerrado indicando cargo al que postula.
- Curriculum Vitae.
- Certificado de título en original o copia legalizada.
- Certificados de experiencia laboral.
- Certificados de estudios realizados y/o especialización afines al cargo.
- Certificado de antecedentes.
- Cartas de recomendación.

Mayores antecedentes al correo electrónico: francisco.orrego@munilanco.cl o al teléfono 63 2 670161

Rolando Peña Riquelme
ALCALDE COMUNA DE LANCO

DESÍGNESE, como responsable del proceso administrativo del llamado a concurso para el cargo de Gestor Territorial de la Oficina Municipal de Información Laboral Lanco a Francisco Orrego Dumont, Encargado Oficina OMDEL.

PUBLÍQUESE, las bases del llamado a concurso del cargo de Gestor Territorial de la Oficina Municipal de Información Laboral Lanco en la página web de la municipalidad www.munilanco.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

FOD/fod.
Decreto interno 293



ALCALDE